



CERTIFICADO

EXPEDIENTE N°	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
7602/2023	La Junta de Gobierno Local	23/05/2023

EN CALIDAD DE SECRETARIA DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE 7602/2023. SUBVENCIONES DIRECTAS O NOMINATIVAS A.C. PIEDRA PLAYA JOVEN 2023

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

PROPUESTA DE ACUERDO DE CONCEJALA DE CULTURA DEL AYUNTAMINETO DE LA OLIVA , EN RELACIÓN A LA SUBVENCIÓN NOMINADA CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN CULTURAL “PIEDRA PLAYA JOVEN”, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO “LA OLIVA CULTURAL” 2023.

Visto la memoria descriptiva haciendo referencia a la memoria justificativa donde se justifica el carácter no contractual y al objeto del convenio , desarrollada por el Administrativo del Departamento de Cultura a fecha 2 de mayo de 2023, donde informamos los objetivos del proyecto La Oliva Cultural, con el fin de promover la cultura y la dinamización cultural y social en el pueblo de El Cotillo.

Visto informe jurídico favorable emitido por la T.A.G de Secretaría con fecha 16 de mayo de 2023.

Visto informe de intervención favorable sobre la existencia de crédito con fecha 16 de mayo 2023.

Considerando que el convenio se aprobará por La Junta de Gobierno Local, **previo dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Plenarios**, de conformidad con la Delegación de Competencias del Pleno a la Junta de Gobierno Local, adoptada en sesión Plenaria de fecha de 26 de septiembre de 2019, dándose cuenta al Pleno en la siguiente sesión que se celebre. La firma del convenio corresponde al Alcalde- Presidente de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31.1.e de la Ley 7/2015, canaria de municipios, y en virtud de la cual corresponde al Alcalde firmar los convenios acordados por el Pleno.





Por lo expuesto, se eleva a la Junta de Gobierno local, la siguiente,

Vista la propuesta de resolución PR/2023/642 de 16 de mayo de 2023.

RESOLUCIÓN

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA OLIVA Y LA ASOCIACIÓN CULTURAL PIEDRA PLAYA JOVEN por el que se otorga una subvención nominada a favor de la Asociación Cultural Piedra Playa Joven por importe de 20.000,00 euros para el desarrollo del Proyecto Cultural “La Oliva Cultural”.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Asociación cultural Piedra Playa joven, a la intervención municipal y al departamento de Cultura del Ayuntamiento de la Oliva.

TERCERO.- Dar cuenta del Convenio aprobado y suscrito por el Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

De lo que informo según mi leal saber y entender, no obstante, la corporación acordará lo que considere pertinente.

Y para que así conste, expido y firmo la presente, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa Presidenta, haciendo constar la salvedad prevista en el art. 206 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en el sentido de no haber sido aprobada el acta de la sesión y a reserva de los términos que resulten de su aprobación.

En La Oliva, a fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

